



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROTOCOLO DE DECRETOS

VISTO:

La Ordenanza N° 1575/2021 sancionada por el H.C.D. con fecha 03 de Marzo de 2021, en la que se autoriza la modificación en el costo de los servicios de Transporte Urbano y Escolar para el año 2021, adecuando las tarifas correspondientes.

Y CONSIDERANDO:

Que es menester dictar el instrumento Jurídico promulgatorio de dicha norma con propósito de su entrada en vigencia.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102 y modificatorias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

DECRETA

Art. 1.- Promulgase la Ordenanza N° 1575/2021 de fecha 3 de Marzo de 2021.-

Art. 2.- Protocolícese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

DECRETO N°: 8/2021

FECHA: 3 de Marzo de 2021.-



Dr. Eduardo D. Maldonado
Intendente
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE